

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 1131/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Ramón VILLAGRA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la materia Electrónica Industrial (6to. año) con anterioridad a su correlativa inmediata -- Principios de Sistemas de Control (5to. año),

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1131/92 de la Facultad Regional Buenos Aires,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068,

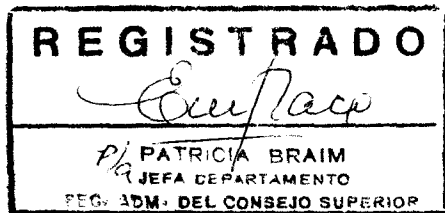
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 1131/92 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la aprobación de la asignatura Electrónica Industrial - (16 de mayo de 1991) eximiendo de la correlatividad existente - con Principios de Sistemas de Control (6 de marzo de 1992) al -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

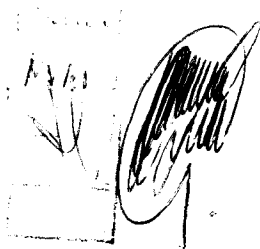
- 2 -

///.-

alumno Juan Ramón VILLAGRA, legajo nro. 07-32264-1 de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 178/93



Ingeniero JUAN C. REGALADO
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO